



31 DIC. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

3029

1578.-

VISTOS:

a) El Decreto N° 1978 de fecha 31 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Memorándum interno de fecha 27 de diciembre 2019, solicita reembolso de gastos.

e) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2019.

CONSIDERANDO:

1.- Gastos correspondiente a “compra de materiales con recursos propios, ya que en el momento de la emergencia no había disponibilidad de caja chica”.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE, Pago por la suma de **\$ 15.960** a **Don Diego Antillanca Rivera, R.U.T N° [REDACTED]**, correspondiente a gastos de compra materiales con recursos propios, ya que en el momento de la emergencia no había disponibilidad de caja chica, impútese a la cuenta 215.22.12.002 “Gastos Menores” del presupuesto año 2019, con cargo a la Subvención General.

2.- Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar el pago, con cargo a la Subvención General y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANGOL
NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/NHO/JEN/BGI/jbl.-

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Depto de Control.
- Transparencia